



DECLARACIÓN N° 52/23

De Interés Municipal al 1° Aniversario de la Feria Popular Americana Municipal, de Pulgas, del Usado y de Garaje – HABITAR

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 y 2.043/22; y el Acta N° 15/23 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 2.043/22, se ratifica la Resolución N° 599/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, creando así la "Feria Popular Americana Municipal, de Pulgas, del Usado y de Garaje – HABITAR".

Que, el 8 de octubre del corriente año, se celebra el primer Aniversario de la "Feria Habitar", entre las 18 y las 20:30Hs., en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.M.), contando con la presencia de las y los feriantes que la componen y artistas locales que acompañarán con música, danza y canto la edición Aniversario de la Feria Habitar.

Que, la Coordinación de Empleo de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes llevó adelante la realización del proyecto de la Feria Habitar y coordina la realización de cada encuentro.

Que, la Feria Habitar nace como una genuina propuesta de trabajadores de la Economía Popular, quienes necesitaban un espacio específico para venta en modalidad de Feria Americana, de Pulgas, del Usado y de Garaje, naciendo así el genuino derecho a poder agruparse en un espacio físico cerrado con el acompañamiento de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, la Feria cuenta con un marco normativo para que cada persona abocada a este segmento pueda desarrollarse en un entorno seguro y transparente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal al 1° Aniversario de la Feria Popular Americana Municipal, de Pulgas, del Usado y de Garaje – HABITAR.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut